

SESION ORDINARIA N° 753 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 5 de Agosto del 2009.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas, Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Edgardo Rivera Cortes, Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 747**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Solicitud de Aprobación Prohibiciones a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el Jardín Infantil “El Milagro”, Jardín Infantil Liceo N° 1 de Niñas y Jardín Infantil El Toqui**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2009.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Presentación Informe de Pasivos II Trimestre Año 2009, Corporación Municipal Gabriel González Videla**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Presentación Propuesta Ordenanza de la No Discriminación.**
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
 - **Solicitud Aprobación Contratación Directa Construcción Parque 18 de Septiembre, La Antena.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario de Planificación

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:05 horas.

Antes de pasar a tratar los temas que están en la tabla, el Alcalde informa a las Sras. y Sres. Concejales que han sido invitados a una reunión al Cuartel de Bomberos a las 12:30 horas.

El objetivo principal, es conocer directamente la problemática por la que atraviesa el Cuerpo de Bomberos de La Serena, quienes tienen tres problemas.

Primero, es que por un problema de rendiciones pendientes tienen detenidos unos recursos para inversión que para ellos son de vital importancia.

Segundo, tienen prohibición de hacer colectas públicas.

Tercero, tienen un problema con el seguro de vida que está siendo declarado inconstitucional.

Además ellos hicieron algunos cuadros comparativos con las subvenciones que declaran los Municipios, con lo que realmente aportan, y eso los deja un poco debajo de otras comunas, entonces optaron por hacer un movimiento y pedirle al Municipio más recursos, él lo que les planteó, fue que no pueden comprometerse sin tener algún monto específico, pero si escucharlos y comprometerse a estudiar un aumento a esa subvención.

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que se da casi por hecho que este Concejo va aprobar el monto que ellos están solicitando, por lo menos es lo que se dice por parte de gente del Municipio en la prensa.

El Alcalde dice que el Concejo no ha aprobado ni va a aprobar nada fuera de una Sesión sin haber visto el presupuesto.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 747.

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 747

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES

- Informe de Asuntos Pendientes.

- En Sesión Ordinaria N° 747 efectuada el día Miércoles 3 de Junio del presente, se solicitó un Informe con la relación de las personas que han sido beneficiadas con la Rebaja y Exención de Derechos de Aseo de la Comuna.

El Director de Administración y Finanzas envía listado de contribuyentes que repiten beneficio de exención y/o rebaja en el cobro del derecho de aseo domiciliario durante los años 2008 y 2009. Se hace entrega del listado.

- **En Sesión Ordinaria N° 747** efectuada el día **Miércoles 3 de Junio del 2009**, de acuerdo a **Comodato del local** ubicado en la esquina de los pasajes **Marcial Rivera y Los Pescadores**, por un período de 4 años a la **Junta de Vecinos N° 8 “Gustavo Arqueros”**, se solicitó redactar un protocolo del buen uso de los bienes que se entregan, donde se establezcan los derechos y deberes que tienen todos los que están circunscritos a la jurisdicción del terreno o bien entregado en Comodato por el Municipio, firmado por todas las organizaciones sociales.
Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 751** efectuada el día **Miércoles 8 de Julio del 2009**, se solicitó la **reposición de alumbrado** en la **subida de la Avenida 18 de Septiembre** a un costado del **Parque Coll**.

El Director de Servicios a la Comunidad informó que se concurrió la noche del día **Miércoles 8** al lugar a fin de verificar la condición de las instalaciones de alimentación y en el transcurso de la mañana del día **Jueves 9** se procedió a realizar los trabajos respectivos.

El Alcalde dice que se ha distribuido el material, donde se reflejan puntos pendientes por alguna circunstancia, si hubiera comentarios que hacer, ruega hacerlos en el punto de incidentes.

3. TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Prohibiciones a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el Jardín Infantil “El Milagro”, Jardín Infantil “Liceo N° 1 de Niñas”, y Jardín Infantil “El Toqui”.**

Se ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal **Gabriel González Videla**.

El Sr. **Claudio Méndez** dice que en esta ocasión traen dos temas y solicita autorización para presentar los dos de inmediato.

El Alcalde dice que hay un tema que tiene que ver con los recursos extraordinarios que han aprobado para iniciativas de apoyo a la gestión educativa, que tiene que ser sancionado, es un punto breve de rápido despacho que incorporarían al tema que aparece en tabla.

El Sr. **Claudio Méndez** dice que el primer punto es, que ellos como Corporación administran todo lo que es jardines infantiles y en esta gestión a habido un aumento muy importante. Sobre el particular la Corporación a suscrito tres convenios para mejorar los jardines infantiles y salas cunas de **El Toqui** con \$ 229.698.754, **El Milagro** con \$169.693.196 y del **Liceo N° 1 de Niñas** con \$ 202.678.002, estos tres jardines nuevos van a ser emplazados en inmuebles de propiedad de la Municipalidad de La Serena, los cuales administra la Corporación.

El caso de **El Milagro**, es un terreno que está baldío, que está destinado a actividades propias de la actividad comunitarias y que empieza de cero, tiene poca intervención y si mucha importancia, para lo cual la Junji les solicita que el Concejo les autorice que los inmuebles queden gravados por 16 años con prohibición de no enajenar, a objeto de que ellos puedan aportar el 100% de la inversión inmobiliaria que se va hacer en el lugar, ese es el único objetivo, que el Concejo autorice a la Municipalidad una prohibición por 16 años en favor de la Junji, para que ellos hagan el aporte.

El Alcalde dice que en la carpeta que entregó Educorp se encuentran los antecedentes del Jardín Infantil y Sala Cuna **El Toqui**, Jardín Infantil y Sala Cuna **El Milagro** y Jardín Infantil y Sala Cuna **Liceo N° 1 de Niñas**.

Cree que el tema se percibe con suficiente claridad, en el caso del Liceo de Niñas y los terrenos previamente citados de El Toqui y sobre todo el de El Milagro, que todos conocen y que fue entregado hace algún tiempo en comodato a una línea de taxistas, que en el plazo que establecía el comodato no hizo ninguna inversión y que además generó algunas controversias, esta gestión estaría revirtiendo una situación que se generó inadecuadamente.

De manera que lo que se está solicitando, es establecer las prohibiciones para cautelar la inversión que se va a efectuar en el sector, de modo que invita al Concejo a pronunciarse favorablemente sobre el tema.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 1

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el constituir la prohibición de enajenar en favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un período de 16 años por los siguientes Jardines Infantiles:

- Jardín Infantil y Sala Cuna El Milagro, ubicado en calle Los Plátanos s/n, entre Lourdes y San Ramón, sector El Milagro, La Serena;
- Jardín Infantil y Sala Cuna Liceo Número Uno de Niñas, ubicado en Calle Benavente N° 500, La Serena;
- Jardín Infantil y Sala Cuna El Toqui, ubicado en calle Aconcagua N° 2531 con Monjitas Oriente, en Las Compañías, La Serena.
- **Modificación Presupuestaria Iniciativas Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez recuerda que a principio de año se aprobaron las iniciativas de mejoramiento en la educación, con posterioridad hubo el conflicto de los profesores a raíz de lo que se denominó la deuda del bono SAE, llegándose a un acuerdo entre el Ministerio de Educación, la Asociación de Municipalidades y el Colegio de Profesores, en donde se debía anticipar o dar un abono a los profesores de \$ 500.000, valores que asumió el estado a través del Ministerio de Educación, esos valores ya fueron pagados, mediante la fórmula de modificar las iniciativas, además el Ministerio a través de la Subdere hizo un aporte para pagar estos valores, aporte que en definitiva no alcanzó a pagar la totalidad de esta deuda contraída por el acuerdo antes señalado. Razón por la cual se ven en la obligación y con la autorización del Ministerio de Educación y la Subdere respectivamente, en modificar por segunda vez estas iniciativas a objeto de poder financiar el pago de esta deuda, en caso contrario si no hacen esta modificación, el Ministerio y el Fisco no les rembolsaría estos valores en el próximo presupuesto del año 2010, esa es la importancia que tiene que el Concejo apruebe estas modificaciones, porque en definitiva solo es la postergación de esta iniciativa para el próximo año, de lo contrario el costo lo asumiría la Corporación, lo que sería un poco complejo del punto de vista financiero.

Para entenderlo mejor, le va a pedir al Director del Departamento de Educación Municipal que exponga las modificaciones y la evolución que han seguido estas iniciativas.

El Sr. Iván Espinoza dice que lo que a continuación va a exponer es el resumen de lo que ha señalado don Claudio Méndez, respecto de que producto de la negociación del bono SAE, el día 30 de Junio y con el acuerdo de la Asociación de Municipalidades la Corporación Municipal se comprometió a pagar este bono de \$ 500.000.

Los recursos que tenían que ser aportados a través del fondo de apoyo, más el aporte que hace el Fondo Común Municipal, que también se aprobó en una Sesión Extraordinaria el día 30 de Junio, de manera que esos dos recursos fueron los que permitieron pagar una parte del bono SAE del período 2007-2008, y para eso fue necesario modificar las iniciativas.

Lo que realmente ocurrió fue lo siguiente.

Tipo	MONTO CANCELADO BONO SAE AÑO 2007-2008				Total \$	SITUACION
	20 horas o más		Menos 20 horas			
	N°	Total \$	N°	Total \$		
Docentes 2007 y 2008	739	369.500.000	8	2.400.000	371.900.000	PAGADO
Docentes 2008	44	11.000.000	10	1.500.000	12.500.000	PAGADO
Diferencia Docente año 2007	0	250.000	0	0	250.000	PAGADO
Diferencia Docente año 2007-2008	1	250.000	1	150.000	400.000	PAGADO
Total:	784	381.000.000	18	4.050.000	385.050.000	

Financiamiento Bono SAE

Pagado por concepto de Bono SAE	385.050.000
(1) Aporte 1° Cuota Fondo Apoyo 2009	132.009.049
(2) Aporte Extraordinario Fondo Común Municipal	213.449.986
Total Aportes (1) y(2)	345.459.035
Déficit por concepto de Aportes (1) y (2)	39.590.965

Nombre de la Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo Marzo 2009	Aporte Solicitado al Fondo Modificado Junio 2009	Aporte Solicitado al Fondo Agosto 2009
1.- Operacionalización de la Política de Comunicación.	\$ 50.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.098.423
2. Aula Digital	\$ 30.000.000	\$ 15.000.000	Eliminada
3. Transporte Escolar Rural (compra de bus)	\$ 55.000.000	\$53.000.000	\$ 53.000.000
4. Automatización de ordenes de trabajo y Procesos de remuneraciones	\$ 4.018.097	Eliminada	-----
5. Fondo de indemnización	\$ 28.000.000	\$17.009.048	\$ 9.319.660
6.- Participación de la Comunidad Educativa	\$ 30.000.000	\$18.000.000	\$ 15.000.000
7.- Soporte profesional para mejorar indicadores de eficiencia interna.	\$ 25.000.000	Eliminada	-----
8.- Política Regional del Buen Trato	\$10.000.000	Eliminada	-----
9.- Política Comunal de Educación: Implementación y validación	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 6.000.000
10.- Salud laboral y fortalecimiento del clima laboral.	\$ 12.000.000	\$ 5.000.000	Eliminada
11. Cancelación de Bonos pendientes a funcionarios dependientes de Educación.	\$ 0	\$132.009.045	\$ 171.600.014
Total	\$ 264.018.097	\$264.018.097.-	\$ 264.018.097

La Sra. María Cristina Concha tiene entendido que originalmente había un fondo como de \$ 38.000.000, que era para indemnización y ahora disminuyó como a la cuarta parte, consulta como se soluciona ese problema, cuando se supone que una de las razones de indemnizar a los funcionarios que se van jubilados es para generar el recambio necesario.

El Sr. Iván Espinoza dice que lo que tuvieron que hacer, es que en algunos casos se ha hablado con las personas que van a tener que esperar hasta el próximo año para jubilarse.

El Sr. Claudio Méndez dice que mas que jubilarse es retirarse, porque son aquellas personas que no reúnen los requisitos legales para jubilarse, pero que quieren jubilarse, ya sea por enfermedad u otro motivo, si hubo un caso donde alcanzó la plata, pero lo cubrieron con recursos propios y el resto va a tener que esperar hasta el próximo año, cuando estos valores les sean devueltos a través de las mismas iniciativas.

La Sra. María Cristina Concha recuerda que cuando la Consultora Ballesta les hizo la exposición, justamente ese era uno de los puntos que tocó para mejorar la gestión en educación.

El Sr. Claudio Méndez explica que las aulas digitales, no es que las hayan eliminado definitivamente, sino que la están enfrentando a través de otro financiamiento directo del Ministerio, a través del libro digital, a través de otros convenios que tienen y en el caso de la salud laboral lo están haciendo a través de los convenios Sence, tratando de no afectar los proyectos.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tiene una falta de entendimiento con respecto a este fondo de apoyo, se dice que se va a reponer este fondo, su pregunta es si se va a reponer esto y además se va agregar a los Fondos para el próximo año, él esperaría que los recursos se otorguen proyectados para el próximo año y que además se repongan estos \$ 264.000.000, que se van a gastar en gran medida en otras iniciativas.

El Sr. Claudio Méndez dice que estas iniciativas fueron el primer año, el segundo año excepcionalmente y de ahí no deberían existir mas, por lo tanto esta tercera etapa sería la reposición de estos valores.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que ellos igual podrían tener una tabla de valores comparativa con respecto a aquellos Municipios que no han tenido que ocupar este fondo de apoyo para el pago del bono SAE, por ejemplo algunos Municipios que ya tenían subsanada esta deuda, por lo tanto tendrían que estar alerta que si se dieran recursos a aquellos Municipios que no han ocupado esto, correspondería por lógica que al Municipio le correspondiera una entrega en el año 2010 y además la reposición de estos fondos, es un 60% que se está gastando en el pago del bono, es un 60% de la iniciativa global, reitera que él esperaría dilucidar esa incógnita porque reponer para él significa devolver lo que se está gastando.

El Sr. Claudio Méndez dice que este tema hay que tenerlo presente a nivel de Asociación de Municipalidades, cuando ocurran estas restituciones, hay que estar alerta.

El Sr. Roberto Jacob señala que le parece que este es un ejercicio muy simple, donde pueden recuperar \$ 39.000.000, es decir, esto tiene que ser sí o sí y hay que hacerlo, porque de lo contrario simplemente esa plata se perdería y tendría que asumirla la Corporación, por lo tanto en esas condiciones cree que no hay otro camino que aprobar esta iniciativa, en el fondo lo que están haciendo, es que el gobierno les devuelva esas platas.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en el mismo tenor, es que vota a favor, no hay que redundar más en el caso.

El Sr. Lombardo Toledo dice que este y todos los Municipios del país están constantemente trabajando para el equilibrio presupuestario, por el hecho de que se paga por alumno en clase y no por matrícula. Está de acuerdo con las medidas que ha propuesto la Corporación.

El Alcalde invita al Concejo a pronunciarse favorablemente.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 2.

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una nueva modificación de las Iniciativas del “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación Año 2009, como consecuencia del pago del Bono de Profesores, además de aprobar Informe de Estado de Avance del Primer Semestre de las Iniciativas del “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación” Año 2009.

El Sr. Claudio Méndez agradece al Concejo la aprobación y como desde este instante están modificadas las iniciativas, quieren informar además cuál va ser la condición financiera en que van a quedar, a objeto de informar al Ministerio.

El Sr. Iván Espinoza dice que de las iniciativas que estaban aprobadas hasta el mes de Junio, también hay que rendir el estado de avance, es decir, el Ministerio también obliga, que al término del primer semestre se de a conocer cuánto se ha gastado y cada una de las iniciativas que se formularon en el primer semestre.

Iniciativa N° 1

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Avance
Implementación de la Política de Comunicación	\$9.000.000	\$2.690.481	29.8%

Iniciativa N° 2

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Ejecución de Financiamiento
Aula Digital	\$15.000.000	\$ 0	0 %

Iniciativa N° 3

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Ejecución Financiero
Transporte Escolar	\$53.000.000	\$53.000.000	100%

Iniciativa N° 4

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Ejecución Financiero
Fondo de Indemnización	\$17.009.048	\$9.319.660	54.79%

Iniciativa N° 5

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Avance
Participación De La Comunidad Educativa En El Desarrollo De Actividades Deportivas, Recreativas	\$18.000.000	\$5.258.024	29.2%

Iniciativa N° 6

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Avance
Validación, Política Comunal De Educación	\$15.000.000	\$333.200	2.22%

Iniciativa N° 7

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Avance
Salud Laboral Y Fortalecimiento Del Clima Laboral	\$5.000.000	\$0	0%

Iniciativa N° 8

Iniciativas	(\$) Monto Asignado	(\$)Monto Gastado	% de Avance
Cancelación De Bonos Pendientes A Funcionarios Dependientes De Educación	\$132.009.049	\$132.009.049	100%

INFORME GENERAL DEL GASTO POR ITEM				
SECTOR EDUCACION				
Nombre del Programa:	Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación PMGEM.			
121-26-18-080-000-000				
Cta Contable :	PPTO.INICIAL	GASTOS	SALDOS	DESCRIPCION DE LOS ITEMS
121-26-18-080-001-000	9,000,000	2,690,481	6,309,519	Implementación de la Política de Comunicación
121-26-18-080-002-000	53,000,000	53,000,000	0	Transporte Escolar
121-26-18-080-003-000	15,000,000	0	15,000,000	Aula Digital
121-26-18-080-005-000	17,009,048	9,319,660	7,689,388	Fondo de Indemnización
121-26-18-080-006-000	18,000,000	5,258,024	12,741,976	Participación de la Educativa en el desarrollo de actividades deportivas
121-26-18-080-009-000	15,000,000	333,200	14,666,800	Validación, Política Comunal de Educación
121-26-18-080-010-000	5,000,000	0	5,000,000	Salud Laboral y Fortalecimiento del clima laboral
121-26-18-080-010-001	132,009,049	132,009,049	0	Cancelación de bonos pendientes a funcionarios
TOTAL GENERAL	264,018,097	202,610,414	61,407,683	

Esto es lo que también tendría que aprobar el Concejo, lo que se gastó de acuerdo a la modificación que se hizo al mes de Junio, ya que el Ministerio también exige una rendición.

El Alcalde dice que se toma nota de la rendición.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tiene una duda respecto a la rendición. Se acaba de hablar de los montos iniciales, es decir, están hablando de los montos que fueron aprobados en un principio, ¿el porcentaje a qué corresponde?, porque ahora hay otros montos y el porcentaje no correspondería a los montos que han aprobado hoy día.

El Sr. Iván Muñoz explica que tienen que rendir de acuerdo a lo que aprobaron en principio, es decir, al 30 de Junio, hay que rendirle al Ministerio sobre esos montos, pero después del 30 de Junio, en el mismo portal les dicen ustedes modifiquen las iniciativas, que es lo que están haciendo hoy día, porque ahora van a tener que rendir de acuerdo a esta nueva modificación, es decir, en Diciembre tendrían que aprobar la rendición de acuerdo a la modificación que fue aprobada hoy día, tienen que rendir de acuerdo a lo que estaba originalmente.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tendría que entender que en el caso de los montos que fueron modificados a montos menores, el porcentaje de rendición actualmente es mayor.

El Sr. Claudio Méndez dice que cuando hablan de \$132.000.000, para el pago de bonos pendientes que estaba en la aprobación anterior al 100%, hoy día después de la aprobación debería estar aprobado igual al 100%, porque eso ya se pagó.

El Alcalde invita al Concejo a pronunciarse favorablemente.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 3

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el estado de Avance de iniciativas de Mejoramiento en la Educación.

- Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2009.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Balance fue remitido a los Concejales, también se entregaron los pasivos, en esta ocasión lo que van hacer es un breve análisis, bastante sucinto sobre la composición de las cifras.

- Presentación Informe de Pasivos II Trimestre Año 2009, I. Municipalidad de La Serena.

El Sr. Mario Aliaga respecto a los pasivos, dice que hay una comparación de pasivos al 31 de Diciembre del año 2006, 2007 y 2008, donde se marca una tendencia a fin de año a disminuir, sobre un promedio de \$ 2.000.000.000.

También están los pasivos al primer y segundo trimestre de año 2009, donde al 30 de Marzo se muestra un pasivo de \$ 3.777.000.000, en Junio de \$ 2.902.000.000.

Sobre estos montos, ya en el análisis que se hizo por Control Interno sobre balance de ejecución presupuestaria en el primer trimestre, se indicó que el pasivo al 30 de Marzo estaba contaminado con el 62,5% que correspondía al aporte de la venta de permisos de circulación al Fondo Común Municipal, que eran del orden de los \$1.000.000.000.

Esto está en el detalle que se entregó a las Sras. y Sres. Concejales, los \$ 2.902.000.000, están compuestos las siguientes cuentas.

Bienes y Servicios de Consumo por \$ 1.482.000.000, que son el 51,1% del pasivo total, y el servicio de la deuda que son pasivos de arrastre, generalmente son las mismas cuentas que están en bienes y servicios de consumo, es lo más significativo en cuanto al pasivo.

Ahora en servicio de la deuda, vienen todas las cuentas de los contratos que el Municipio tiene del año anterior que han venido arrastrándose y en el 51,1% están todos los servicios a la comunidad.

En servicios básicos hay \$309.000.000, en servicios generales \$609.000.000 y arriendo \$465.000.000, lo que va a desglosar para tener una mayor comprensión respecto de la composición de dichos pasivos, donde hay 13 cuentas de mayor significación.

En lo que corresponde a servicios generales, \$371.000.000, corresponden a la recolección, transporte y disposición final de los residuos domiciliarios.

En mantención de áreas verdes, el 27% corresponde al contrato de Paisajismo Cordillera.

Estas dos cuentas son las más significativas dentro de ese concepto.

En un análisis respecto de lo que es la cuenta de servicios generales, de una manera gráfica se muestra el costo promedio mensual.

En la Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, la media el año 2005 era de \$79.000.000 y la media del año 2009 son \$108.000.000, el costo del contrato de recolección.

El Vertedero, el depósito final, la media del año 2005 era de \$ 25.000.000 y el año 2009 van en una media de \$ 34.000.000, es decir, el costo de recolección transporte y disposición final de residuos domiciliarios está costando en promedio \$140.000.000 mensuales, en el gráfico de barra se aprecia como ha ido incrementando anualmente el contrato de recolección de residuos domiciliarios, componente variación precio y componente cobertura del área geográfica, es decir, cada vez que va creciendo la ciudad la cantidad de residuos que se va generando es mayor.

En las Áreas Verdes, se refleja el crecimiento en cuanto a las ampliaciones y las áreas verdes que han tenido que irse recepcionando y ha tenido que hacerse cargo el Municipio en cuanto a la mantención.

En los Servicios Básicos, uno de los conceptos más importante, que tiene mayor peso y que hay que ponerle mucha atención, es el costo de la electricidad, también está el agua y los otros servicios básicos que tienen un comportamiento más o menos normal, se ha graficado lo que significa el consumo eléctrico de alumbrado público de la ciudad. En Enero del año 2006, el costo mensual era de \$ 90.000.000, hoy día el costo es de \$194.000.000. En este análisis también deben considerar, que durante el año 2009, en lo que corresponde a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, el costo del alumbrado público de la ciudad se va a mantener sobre los \$ 194.000.000, sin embargo, en el mes de Octubre hay variación de precio y cuando hay una variación de precio que significa el precio de las generadoras a las que transmiten la energía, de un 5% el precio final, el aumento al consumidor final que es el Municipio llega sobre el 10%. Un 10% sobre un monto de \$194.000.000, están hablando de \$ 20.000.000, a \$ 25.000.000 en términos solamente de variación de precio, y si a eso se le agrega lo que significa la mayor cobertura geográfica, cuando hay ampliaciones de tendidos eléctricos, estiman que el costo del alumbrado público para la ciudad de La Serena en el año 2010 va a ser superior a los \$ 200.000.000, para el Municipio es un costo de lo más significativo, de lo más importante, de lo más sensible y es un costo bastante difícil, porque también es difícil corregir, buscar rebajas, buscar la forma de ahorrar por la sensibilidad que tiene en cuanto a seguridad y otros elementos en la comuna.

El Sr. Jorge Hurtado cree que la proyección es en alza en cuanto al crecimiento inmobiliario y la inversión así lo indica.

El Sr. Mario Aliaga dice que efectivamente es así, además de eso, entre el mes de Marzo, hasta el mes de Septiembre, todos los años hay un incremento en cuanto al consumo.

La Sra. María Cristina Concha consulta si la variación en el mes de Octubre es por un alza.

El Sr. Mario Aliaga dice que es un ajuste de tarifa que se hace entre la producción y el valor que se le entrega a la distribuidora, eso ocurre todos los años, el Municipio es el tercer elemento en esta cadena. De la generadora hay un precio a la distribución, de la distribución hay otro precio al consumidor final.

En los pasivos, también hay una cuenta que se llama Arriendos, que son \$ 465.000.000, donde tiene tres elementos.

Arriendo Terreno y Arriendo Edificios, en estos dos ítem está contemplado el valor del Leaseback, en ese valor está contemplado lo que se paga, que son \$ 58.000.000 mensuales por la operación de Leaseback y aparece como pasivo porque están devengados los \$ 58.000.000, hasta el mes de Diciembre.

En Arriendo Edificios, es muy menor y no significativo, son los arriendos que tiene el Municipio en algunas dependencias.

En Arriendo de Vehículos, es deuda acumulada con la empresa que les provee el servicio de vehículos, con quienes tienen un acuerdo, en que la deuda que se acumula en el mes de Marzo por cancelar una cantidad significativa de permisos de circulación de vehículos de la empresa.

El Sr. Jorge Hurtado respecto al arriendo de edificios, tiene entendido que se va hacer un esfuerzo para poder comprar o ver financiamiento patrimonial y así disminuir un poco el tema de los arriendos, si es así, de cuales edificios específicamente se está hablando.

El Sr. Mario Aliaga dice que eso es parte de una planificación que está haciendo en ese sentido la Secretaría de Planificación, que está buscando las alternativas de obtener bienes inmuebles que sean financiados con recursos externos, lo que significa que la Municipalidad va ir dejando arriendos para ocupar bienes inmuebles que van a ser cedidos en propiedad al Municipio, lo que evidentemente también tiene un efecto sobre el patrimonio municipal que se va a ir incrementando a través de esta vía.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si eso va a ser en un año más.

El Sr. Mario Aliaga dice que esto ya partió, ya hay un inmueble que se incorporó este año y que es la Casa Gabriela Mistral que se ubica en la Avenida de Aguirre, además hay otro proyecto que es el tema de la biblioteca, que también les permitiría liberar otro contrato de arriendo.

La Sra. María Cristina Concha consulta si esas cifras son anuales.

El Sr. Mario Aliaga dice que en el arriendo de terrenos y de inmuebles que es la operación Leaseback está devengado hasta el 31 de Diciembre y otros arriendos que son menores se van devengando en la medida que va llegando la factura.

Finalmente se refiere a los \$ 810.000.000, que son las cuentas de arrastre, que se llama deuda flotante, que es una cuenta saco, donde se concentran todas las deudas del año anterior, por ejemplo hay servicios que se consumen en el mes de Diciembre y que se reflejan en el mes de Enero, por ejemplo la boleta de consumo del alumbrado público del mes de Diciembre llega a fines de ese mes, pero se paga en Enero. Hay medidas que se están buscando respecto de la reducción de gastos en el mediano y largo plazo se han hecho análisis respecto de lo que es el tema del consumo de agua, que es un consumo que costaba sobre los \$ 35.000.000, \$ 37.000.000, mensuales que ha ido reduciendo drásticamente, han hecho un análisis acucioso por servicios, determinando aquellos servicios que la Municipalidad no puede pagar, entre estos lamentablemente hay organizaciones comunitarias, pero legalmente el Municipio no puede pagar esos servicios, por lo tanto tienen que dejar de hacerlo.

Lo otro que quiere precisar a modo de inventario, anteriormente sobre el tema educación se hablaba de \$ 213.000.000 del Fondo Común Municipal, pero esos \$ 213.000.000 corresponde al anuncio que se hizo en el mes de Mayo respecto de un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal por parte de la Presidenta de la República de sobre \$ 20.000.000.000, ese aporte en principio era de libre disposición de los Municipios, estando dentro de las posibilidades de recursos para sufragar gastos o pasivos, no obstante ahora se señala que el Municipio los tiene que usar en beneficio del tema que tiene que ver con el bono SAE.

El Alcalde dice que los antecedentes están en poder de cada Concejal para su estudio y profundización.

- Presentación Propuesta Ordenanza de la No Discriminación.

El Alcalde dice que la idea de fondo es, que el Concejo tome conocimiento hoy día de una propuesta de ordenanza, que busca todas las formas posibles de la no discriminación de los distintos grupos minoritarios y vulnerables de la sociedad, es una ordenanza que busca la profundización de la democracia, el reconocimiento a la dignidad de las personas y sobre todo busca eliminar odiosas segregaciones que se producen en la sociedad generando márgenes superiores de tolerancia en la vida en comunidad. En ese sentido, es que hoy día ponen a disposición del Concejo todos los antecedentes del proyecto que se entrega, a objeto que el Concejo lo estudie, conozca en profundidad, se forme opinión y en una próxima Sesión resolver la votación de esta propuesta, no obstante le va a ofrecer la palabra al Asesor Jurídico, para que pueda entregar algunos antecedentes mas precisos sobre el tema.

Se ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que tal como lo ha señalado el Alcalde, se trata particularmente que en esta Sesión el Honorable Concejo acuerde la idea de legislar sobre una ordenanza en contra de la discriminación, esto es fruto de gestiones que se han hecho a nivel nacional, ante el gobierno central, ante todas las Municipalidades y ante otros organismos del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, cuya sigla es MÓVIL, en donde naturalmente están agrupados los homosexuales, las lesbianas, los gay, los bisexuales y los transexuales, ellos han obtenido de la Municipalidad de Santiago la dictación de una ordenanza sobre este particular.

Debe decir que en Chile existe una abundante legislación, empezando por la Constitución Política de Estado sobre la discriminación, es decir, la no discriminación, esta discriminación puede ser una discriminación positiva o una discriminación negativa.

Lo que se pretende es una ordenanza que castigue, establezca sanciones o medios de protección, para en contra de la discriminación arbitraria o negativa.

Reitera que en la legislación chilena existen abundantes disposiciones que se refieren a estas materias. Por ejemplo en la Constitución Política de la República, en cuatro disposiciones, en el 1º, el 5º, el 6º y el 10º, se regula, se habla o se condena la discriminación. En diferentes disposiciones del Código Civil, que es el código más antiguo de la República, por ejemplo ahí se establece la igualdad entre chilenos y extranjeros y numerosas disposiciones que se refieren a la discriminación. Asimismo sucede con los diversos códigos y leyes chilenas que hay sobre el particular.

En las convenciones, pactos y tratados internacionales como Naciones Unidas, del cual Chile es suscriptor, ahí también se condena la discriminación, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en la Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en las Esferas de la Enseñanza, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre los Derechos de las Mujeres y otros.

En Chile tienen también numerosa legislación de discriminación positiva que es aquella destinada a favorecer a determinados grupos, por ejemplo toda la legislación referente a los niños, referente a las mujeres, referente a los adultos mayores y numerosos casos de legislación especial destinada a proteger por ejemplo a los artesanos, a los pescadores, a diversas actividades económicas o sociales, de tal manera que hay que distinguir dentro de la discriminación la negativa y arbitraria, que es aquella que hace la diferencia entre personas que son iguales, hace una diferencia odiosa en contra de un grupo de personas o una persona.

Por lo tanto sobre esa base, han traído para conocimiento del Honorable Concejo estos antecedentes y se pretende que aquí se acuerde legislar sobre el particular, se le ha distribuido a los Concejales una ordenanza que se obtuvo en Santiago, ellos pueden examinar esa ordenanza, la cual se limita a reiterar principios, contiene una definición sobre la discriminación arbitraria, que es una copia exacta de una definición que hay en un proyecto que en estos momentos está en el Senado y que se ha dilatado su conocimiento por diferentes razones.

La definición que adopta el proyecto de la ordenanza de Santiago, es la definición extraída de ese proyecto que está en el Senado, no hay nada más que agregar a eso, es una definición muy completa, está muy bien hecha y no tendrían nada que hacer al respecto, sino reproducirla en la ordenanza que aquí se quiere hacer.

En lo personal le parece que la ordenanza de Santiago es muy inteligente, porque a raíz de la discriminación no pueden establecer penas que le corresponde establecer al legislador, por algo hay un proyecto en el Senado sobre esto, la ordenanza de Santiago solamente establece sanciones administrativas para los funcionarios que pudieran atentar en contra de la no discriminación,

recomienda o establece que la Municipalidad estará especialmente atenta a tener presente a los grupos mas desvalidos proporcionándole por ejemplo atención jurídica en caso en que ellos tengan que recurrir ante la justicia para resolver algunos problemas personales o familiares, no es mas que eso lo que establece la ordenanza, no cree que aquí pudieran ir mas lejos, porque una ordenanza no es sustituir al legislador, por algo hay un proyecto en el Senado que se está tratando ampliamente sobre esta materia.

Por lo tanto se trata que se acuerde la idea de legislar, que se encomiende a la Dirección de Asesoría Jurídica que elabore este proyecto, y que los Concejales puedan hacer las observaciones que estimen pertinente.

Informa además que en otros países hay legislación sobre esta materia muy abundante, por ejemplo en la ciudad de Rosario Argentina, han dictado una ordenanza, que tiene como introducción tres páginas de consideraciones, en diferentes ciudades de Perú también existen porque hay muchos problemas de orden racial, incluso hay mucha discriminación hasta por la forma de vestir de la persona, también establecen la forma de instalar un letrero donde diga en esta comuna no hay discriminación y a todos se les atiende en igualdad de condiciones, de manera que esas ordenanzas entran en detalle de esa magnitud, pero en el caso de Chile es diferente, todos saben que aún hay un problema muy grave en la Araucanía que naturalmente tienen que ser abordado a través de leyes y de decisiones acerca del estatus que se le va a dar en definitiva a la Araucanía, naturalmente que ellos quieren y aspiran a tener un estado autónomo dentro del país con su territorio propio.

Por lo tanto reitera que la idea es legislar, hacer esta ordenanza y hacer sugerencias al respecto.

El Alcalde dice que la idea básica, es que el Concejo se pronuncie favorablemente a la idea de legislar, de generar esta ordenanza, quedarían en disposición de estudiarla, proporcionar ideas quienes tengan posibilidad de hacerlo, de manera que se pueda enriquecer si es posible, de manera que en la próxima Sesión con esos antecedentes estén ya en condición de formular alguna opinión y ojalá aprobar el texto general.

El Sr. Roberto Jacob le agradece al Asesor Jurídico las informaciones y explicaciones que dio, le parece que es de toda justicia que por fin se haga una ordenanza para las minorías, hay que terminar de una vez por todas con la discriminación y demostrar que los compromisos hechos por el Alcalde se cumplen, de manera que espera que en la próxima Sesión puedan decir que han logrado aprobar y llevar adelante la ordenanza de la no discriminación, se alegra mucho, cree que es un gran avance, cree que esto no debería solamente refrendarse aquí, sino que a través de todas las Municipalidades de Chile.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que esta ordenanza le parece un poco ambigua, discrepa un poco con el Asesor Jurídico, si se ha invitado a don Rolando Jiménez, Presidente Nacional de MÓVIL Chile, es justamente porque a esto se le quiere dar una connotación mas concreta, cree que hay que hacer énfasis en la no discriminación por los diferentes grupos sexuales, no lo llama minoría porque tiene algunas dudas con respecto a eso, por lo tanto iría mas al fondo del tema y aportar ideas a la no discriminación sexual. Han sido testigos que la ciudadanía no discrimina, en la reciente marcha gay que hicieron se reunieron mas de cinco mil personas, por lo tanto sería un poco mas concreto, porque aquí se habla como algo más solamente, se habla de residencia, idioma, ideología, incluso apariencia física, enfermedad o discapacidad etc, por eso lo encuentra ambiguo, lo encuentra demasiado genérico, insiste en que podrían ser un poco mas drásticos y sancionar con más énfasis aquellas cosas que están en el tapete y que a veces no se dicen con la suficiente claridad.

El Asesor Jurídico reitera que ha hecho distribuir esta ordenanza porque es la primera que se aprueba en la capital de Chile, en la Municipalidad mas importante, naturalmente que ahí se ha hecho un estudio muy serio sobre este particular, como abogado, sinceramente cree que esto es lo máximo que pueden hacer en materia de sanciones, declaraciones se pueden hacer muchas, además las agrupaciones afectadas como los homosexuales, las lesbianas etc, han quedado satisfechos con esto, incluso celebraron la dictación de esta ordenanza, por eso que se le ha entregado esto a los

Concejales, para que les sirva de guía, para que ellos puedan opinar, completando, modificando y agregándole cosas que sean de utilidad.

El Sr. Jorge Hurtado desea hacer algunas precisiones que le saltan como dudas y que quiere exponer.

Como aquello que parte de una raíz valórica individual, cuando hablan de discriminación, la van a plasmar en una ordenanza, las ordenanzas que han visto tiene referencia a pintura, a árbol, a publicidad etc, lo que uno puede entender por discriminación, a lo mejor otra persona puede tener una opinión distinta, aún cuando claramente está, que discriminar es segregar, apartar de cualquier condición de raza, religión, etc. Por ejemplo, Septiembre, Fiestas Patrias, Regimiento, un grupo de gay la pasan bien, visten de mujer y quieren ir al baño, el guardia le dice que tiene que usar el baño de hombres, pero ellos quieren ocupar el baño de mujeres, se sienten discriminados, ellos insisten en querer ocupar el baño de mujeres, pero el guardia les recuerda que este gay es un hombre, por lo tanto debe ocupar el baño de hombres, discusión, lo que se entiende por discriminación.

Otro ejemplo, una gitana en un taxi colectivo, a lo mejor por su aspecto no muy aseado, el chofer la hace bajar porque los otros pasajeros están reclamando, también se siente discriminada, a lo mejor eso corresponde a una cultura, a algo habitual, son posiciones, distintas como interpretar aquello en una Ordenanza.

Ahora bien, tiene la impresión que esto es más que una declaración de principios, felicita al Alcalde en término que cuando él inicia su primer período habla de la integración, integrando a la gente, lo dice esta administración. Entiende que es una especie de declaración de principios mas que entenderlo como una ordenanza, porque si la discriminación tiene todas estas interpretaciones, otra parte de los habitantes de La Serena podrá decir que no está de acuerdo, porque quien le va a decir o quien le va a exigir de que se trata esto, si uno es libre de pensar, de hacer y de admitir, entiende y les dice a las personas que están debidamente representadas en esta sala, que lo valora, a lo mejor no necesitan validarse en una ordenanza, el solo hecho que ellos enfrenten a la comunidad por su opción, por su condición los valora abiertamente. No ha recibido ninguna crítica de ningún directivo o jefe de servicio en los años que lleva, incluso como directivo municipal cuando ha venido cualquier persona a solicitarle ayuda al Municipio, porque incluso se habla de sanciones administrativas según esta ordenanza, con aquellos que a lo mejor discriminan. Asesoría jurídica, dio un ejemplo de un grupo que se sintió marginado, que pasaría si a la oficina jurídica llegan cien, doscientas, trescientas o más personas, hay que acotarlo, en que casos se va a prestar la acción jurídica, eso hay que acotarlo, uno también tiene que estar dado a lo que son los debates y los cambios que se producen en el mismo hecho jurídico, si uno demanda lo van a demandar, ¿será ese el 100% de nuestra labor, si es que no la acotan?.

El Sr. Lombardo Toledo dice que tal como lo ha señalado el Alcalde, este es un primer paso al entregar una propuesta, una ordenanza, mucho mas con los alcances que hace el Concejal Hurtado, para poder como ciudad ser ejemplo no solamente en Chile, sino que en el mundo. Recuerda que esta ya es una ciudad turística con dimensiones que todavía están por verse, lo importante es que hay un documento que hay que valorarlo, quizás haya que incluir otros tipos de manifestaciones del ser humano, otros movimientos, cree que la ciudad avanza, recuerda que se creó una ordenanza que le ha hecho muy bien a la Avenida del Mar, le ha hecho muy bien a la ciudad y ojalá se mantenga así, de la misma manera espera una ordenanza para el comercio ambulante incluyendo los carros verdes que se pueda profundizar.

El Sr. Robinson Hernández dice que en primer lugar quisiera rescatar la voluntad política del Alcalde de presentarles esta propuesta y también el desafío de estar a la altura de los temas que hoy día hacen a las ciudades modernas, mas allá de estar constantemente haciendo gala de que La Serena es la segunda ciudad mas antigua de Chile con esa mirada que tiende a vivir de lo neocolonial o de lo casi nada que hay de colonial en materia patrimonial o arquitectónico. Cree que esta ordenanza, mas

allá de ser políticamente correcta, cree que es una buena señal, sin perjuicio que puede ser letra muerta si es que no va acompañada de ciertas acciones, de ciertos programas que el mismo Municipio pudiese impulsar al respecto en el ámbito de la educación, en los colegios, el Municipio tiene la tutela de cuarenta y siete colegios y liceos en la comuna, por lo tanto de aprobarse esta ordenanza, cree que es un elemento importante que permite avanzar en estos temas que pueden incomodar. Valora la valentía del Alcalde con el equipo jurídico de proponer este tipo de discusiones, mas allá que no tienen la categoría de ser legisladores, eso bien lo recuerda el Asesor Jurídico, que está en el Congreso un proyecto de ley y como las leyes no se aprueban aquí, sino que participan porque han elegido a esos parlamentarios que están trabajando en aquello, cree que tener en nuestro ámbito esta ordenanza ya es una señal, es una señal que tiene que ir acompañada de otras acciones, de otros programas que pueden impulsar dentro de ámbito que el Municipio tiene. Si revisan las ordenanzas aprobadas anteriormente en esta gestión y en las anteriores, por nombrar alguna la Ordenanza que tiene que ver con la tenencia responsable de las mascotas, es una Ordenanza que es letra muerta, si esta ordenanza tiene una connotación pública, tiene que ver también con promover un cambio cultural en las personas, asumir y respetar las distintas minorías, cuenta con todo su apoyo.

El Sr. Roberto Jacob dice que leyendo la ordenanza, claramente dice en dos partes sexo y orientación sexual, por lo tanto se siente mas que satisfecho respecto a quienes solicitaron la iniciativa, porque hacerlo de otra manera sería discriminar, porque quien está haciendo la ordenanza es el Municipio a petición de algunas entidades, y si dejasen fuera a cualquiera de estos otros grupos estarían discriminando, por lo tanto cree que es la forma correcta de hacerla, sino tendrían que hacer una ordenanza por cada una de las agrupaciones, ojalá que nunca se ocupara esta ordenanza, porque eso significaría que la gente no está discriminando, en el fondo esto es una señal, cree que esto es perfectible, no es lo mejor, sino que es el inicio de algo, es un aviso para que la gente se de cuenta cual es la postura del Municipio y cual es la postura que tiene que ver a futuro respecto de la gente que tiene distinta condición unos de otros, cree que en el fondo eso es lo que quieren dar, es una señal, pudo haberla pedido cualquiera de los grupos que aparecen en la ordenanza, pero la obligación de Municipio es no dejar a nadie fuera, y si dejan a alguien fuera quizás estarían discriminando, cree que ese es el principio de esta ordenanza.

El Alcalde dice que se va ahorrar el discurso en honor al tiempo, cree que ha sido importante el debate que aquí se ha producido, hay algunos matices sobre los temas, pero no obstante hay una idea general de llevar adelante esta ordenanza, que obviamente no resuelve los problemas, sino mas bien emite una señal importante a la sociedad local y nacional, si bien es cierto la legislación actual se hace cargo de algunos aspectos de las discriminaciones tradicionales de la sociedad como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece accesos especiales para discapacitados, ese es un tipo de no discriminación positiva o las normativas de carácter social dirigidas a grupos vulnerables específicamente, pero no existen dentro del contexto de los grupos que son vulnerados tradicionalmente, una normativa o una forma de comportamiento que permita no discriminar a los sectores de las minorías sexuales y de algún modo hacia allá apunta esto, en un contexto general que intente transversalizar la no discriminación, de modo que quede para el aporte, el debate, la discusión, el instrumento entregado, para su perfectividad si es posible y se retoma el punto en la siguiente Sesión de Concejo con mas conocimientos, mas acabado el estudio y mas profundizado por cada uno de los presentes.

- Solicitud Aprobación Contratación Directa Construcción Parque 18 de Septiembre, sector La Antena.

El Alcalde informa al Concejo que la empresa que está llevando a cabo los trabajos del Parque 18 de Septiembre entró en un estado de falencia económica en los últimos meses, por lo tanto hubo que llamar a otra empresa, para que termine el mes de trabajo que queda, fue la propia empresa afectada la que propuso en acuerdo con el Gobierno Regional que es el mandante, que se pudiese resolver este asunto por esa vía, el modo administrativo mas rápido de resolver esto, es precisamente por la

contratación directa de la empresa que concluiría la obra, eso es en términos generales lo que quería plantear ahora.

El Sr. Roberto Jacob dice que este es un punto muy sensible, porque los trabajadores de la empresa que estaba haciendo este parque llegaban reclamando por sus finiquitos y por sus pagos, porque esta empresa al dejar de funcionar aparentemente hizo cesación de pago y de finiquito y esa gente está muy preocupada porque no saben a quien recurrir, de hecho le habían dicho que la empresa que se iba a ser cargo ahora respondería de los pagos a esta gente que se le está debiendo. Este es un tema muy preocupante, los trabajadores dicen que esta empresa la licitó el Municipio para que hiciera la obra y hoy día la empresa quiebra o se va tiene entendido, porque falleció el dueño, el Municipio se queda sin tener a quien acudir para que paguen el trabajo, reitera que este es un tema bastante sensible, de hecho le entregaron una lista de personas que están en esas condiciones, de manera que le gustaría que el Municipio buscara un camino, para poder solucionar la situación en que están esas personas. Quizás también esa nueva empresa que va a llegar contrate a estos trabajadores al menos para que no queden sin trabajo, cree que ese sería un tema a considerar antes de licitar no como condición, pero por lo menos conversarlo, para que esta gente no quede sin trabajo y que alguien le solucione el problema de sus pagos pendientes.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que también tiene aprehensiones al respecto.

Le gustaría que se pudiera citar muy pronto a una Sesión extraordinaria de Concejo, para tratar lo que viene insistiendo desde el principio, desde el mandato que le entregó la ciudadanía como Concejal, que es con respecto a las empresas, porque dos Concejales de este Municipio han recibido la información que no tan solo hay problemas con la gente que está construyendo el parque, sino que la empresa Paisajismo Cordillera habría quebrado, de hecho vino la persona que se está haciendo cargo de los trabajos y de las deudas a tratar de apurar el tema de pago para el nuevo ejecutivo o el nuevo jefe, eventualmente esta empresa estaría quebrada. Recuerda que fue uno de los Concejales que se opuso a que se le renovara el contrato a esta empresa, porque no le cabía en la mente, eso lo dijo claramente y ahí tuvo una discrepancia de forma y de fondo con el Concejal Jacob, en el sentido que no eran pesos mas o pesos menos, eran \$ 50.000.000 menos de lo que ellos cobraban en la licitación.

Por lo tanto y sigue rondando en su mente el tema de estas empresas que se van a la quiebra, después se arman con las mismas personas, vuelven a ser licitadas y vuelven a ganar proyectos en los Municipios, reitera que ha visto con una desfachatez enorme una empresa que tiene quebrado a 35, 40 empresarios en Coquimbo por la construcción del Estadio Francisco Sánchez Rumoroso. Esta empresa se ha adjudicado una obra de envergadura en La Serena como es el Parque Alemania y dan declaraciones con tal desfachatez como decir ojalá se ganen la licitación del estadio de Ovalle para poder pagar lo que se le debe a Coquimbo, cree que esas cosas son realmente muy preocupantes. En esta época en que ya se aproximan los meses de Septiembre, Octubre en que necesitan tener los parques, las plazas bonitas, no es un problema menor si fuese efectiva la quiebra de Paisajismo Cordillera por las informaciones muy responsables que tienen.

El Alcalde dice que teme que hay una equivocación, porque la empresa que quebró es la empresa Diseño Paisajista, que es precisamente la que está en el Parque 18 de Septiembre.

El Sr. Lombardo Toledo dice que cuando comenzaron los trabajos del Parque Alemania, dijo bienvenido sea, pero dejando establecida la protección de los trabajadores y eso sería bueno y lo dice con mucha altura de mira, que todas las obras pudiesen estar al servicio de la ciudad de La Serena, que por contrato de la Municipalidad se pudiese hacer un seguimiento un poco mas riguroso, no dice que no se esté haciendo, pero que no vuelva a pasar lo que está ocurriendo.

También le gustaría saber la situación de la multicancha del sector Pedro Aguirre Cerda, que al parecer tampoco ha concluido, entonces van quedando algunas obras pendientes lo que la gente de la ciudad ve con reticencia, porque no están cumpliendo el objetivo con el que fueron ideadas.

El Sr. José Manuel Peralta aclara que quien falleció fue don Fernando Bórquez de la empresa Paisajismo Cordillera, lamentan su muerte, hoy día la empresa está bajo la responsabilidad de sus hijos y la gerencia que habían instaurado hace tiempo atrás, del punto de vista de la solvencia de Paisajismo Cordillera no tiene problema de ningún tipo, es decir la empresa sigue funcionando en forma normal con el contrato. Si hay que señalar del punto de vista de los valores que el Municipio cancela, del promedio nacional el Municipio está en la línea mas baja del costo mensual que se paga en áreas verdes, una Municipalidad normal paga en promedio \$ 200, \$250 el m², este Municipio paga hoy día \$105 el m² en mantención de área verde. Reitera que son dos empresas distintas, la que actualmente hace la mantención, no tiene problema de solvencia económica, todo lo contrario, si hay una empresa que ha tenido mas solvencia económica de las que le prestan servicios al Municipio ha sido Paisajismo Cordillera, este Municipio ha llegado a deuda de \$1.200.000.000, con esta empresa e igual ha prestado el servicio sin ninguna deuda a proveedores, ni a contratistas, ni a trabajadores.

Retomando el tema del acuerdo que proponen es un acuerdo con el Gobierno Regional que son los mandantes, en esto no hay ningún peso municipal, si han puesto como condiciones a este acuerdo que hay tres cosas fundamentales, no quedar con ninguna deuda de los trabajadores y para eso se han coordinado con la Inspección del Trabajo, porque cuando han detectado que efectivamente hay deudas se constituyen con la Dirección del Trabajo para que se saneen las deudas de los trabajadores, porque son deudores solidarios junto con el Gobierno Regional, por lo tanto el detalle lo llevan al día.

Tampoco se quieren quedar con ninguna deuda de proveedores, ahí también han mediado con las empresas y los proveedores, para saber en detalle las deudas que existen y hoy día tienen garantías reales, no solamente de boletas de garantías, sino también de cheques que disponen que los van a liberar si solo se cumple con el pago de compromisos.

Por otro lado, obviamente que quieren terminar la obra, pero las otras dos condicionantes son básicas para que la tercera ocurra, por lo tanto frente a una situación que queda tan poco por terminar, junto con el Gobierno Regional estuvieron discutiendo con la empresa, con Diseño Paisajista y Serviterra, de cual es la propuesta técnica, financiera, legal y administrativa mas correcta y esta fue la que les pareció mas prudente, sin dejar de lado los resguardos que les interesan sobre manera que no queden trabajadores pendientes y que no queden empresas pendientes. Hay un vecino que parece inspector técnico, que es don Hugo Aguilar, él es casi el inspector municipal ciudadano en terreno y lo que mas se le ha dicho a él y a los vecinos que están vinculados a este proyecto que señalen con precisión si hay alguna deuda pendiente, nombre, apellido, rut o empresa, es decir, aparte del control administrativo están siendo bien exhaustivos para poder avanzar es decir, el Municipio no va a liberar ningún peso si tienen sospecha de deuda con los trabajadores.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que no dudan que hay fiscalización, seguramente el Municipio no cuenta con los recursos ni económicos, ni humanos, ni técnicos, probablemente para supervisar obras de la envergadura de este parque, pero quienes viven en La Antena y en La Florida se dan cuenta que ahí se ha plantado doca como tres veces en el mismo lugar, entonces entran a discrepar de quienes fiscalizan, cree que necesitan urgentemente invertir, no en gasto, sino que invertir en mayor fiscalización, lo que de seguro les va a dar mayor seguridad.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la obra la recepcionaron constituida, porque tiempo atrás en algunos lugares que se construía había robo de materiales, entonces los vecinos tenían la confusión si esas pérdidas eran con costo al Municipio o no, pero no es así, las pérdidas que pasan en estos sectores son con costo a la empresa y si no están instaladas, no están hechas, para el Municipio "no existe ese valor", es la empresa quien pierde, eso ha pasado porque son áreas conflictivas, pero las obras que se mencionan son las que están hechas y debidamente recepcionadas, si no están recepcionado no son obras de valor público, son pérdidas patrimoniales de la empresa, pero no del Municipio, en ese lugar ha sido una dificultad muy fuerte, el alto grado de merma de material.

El Alcalde dice que lo concreto es que existe la fórmula de inspector técnico en cada obra, que es el que tiene que estar velando la adecuada ejecución.

La Sra. María Cristina Concha consulta si el hecho de que sea contratación directa significa que este Municipio tiene que poner el inspector técnico.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el Municipio cuenta con dos inspectores, un inspector técnico de planta, que por ley tiene que ser de planta y el Municipio tiene inspectores financiado por el Gobierno Regional que son asesorías técnicas, en este caso el Municipio no incurre en gastos. El Municipio no puede tener inspectores que no sean de planta, porque ellos tienen la responsabilidad administrativa.

La Sra. María Cristina Concha dice que su preocupación es sumándose a la idea de el Concejal Jacob, en el sentido de cómo hacer este nuevo contrato de Serviterra Ltda., vinculante a las deficiencias de las personas que quedaron cesante, para tratar que las personas puedan continuar con trabajo.

El Sr. José Manuel Peralta dice que siempre en una obra extensa hay obra especializada y se van finiquitando trabajadores según término de servicio, lamentablemente hay servicios que en períodos ya no se requieren, entonces la exigencia del Municipio, es que los finiquitos legales se paguen y no quedar con deudas, es cierto que hay desempleo, pero exigirle a la empresa que genere empleo social porque hay desempleo sería cargarle financieramente a una obra un problema que no es de ella.

El Alcalde le propone al Concejo aceptar esta fórmula, porque es la única que le va a permitir resolver esta situación.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 4

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la contratación directa con la Empresa Serviterra Ltda., para continuar y terminar la ejecución del proyecto "Construcción Parque 18 de Septiembre La Antena Comuna de La Serena.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

5.- INCIDENTES

El Alcalde solicita dejar los puntos Correspondencia e Incidentes para la próxima Sesión, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde da por finalizada la Sesión, siendo las 11:50 horas.